



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDC-OEC-1

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE: ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: “RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS EN ACCESO A LA CAMARA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA SUR (PLAYA LAS PALMERAS) DE LA ESMERALDA DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PAITA, PIURA”

En el Distrito de Pueblo Nuevo de Colán, siendo las 11:23 horas del día 09 de Abril del año 2024 en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Colán, se reunió el Conductor del procedimiento de selección, DESIGNADO CON RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162-2024-MDC-A, de fecha 02 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDC-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE: ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: “RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS EN ACCESO A LA CAMARA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA SUR (PLAYA LAS PALMERAS) DE LA ESMERALDA DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PAITA, PIURA”**, a fin de efectuar el Acto Privado de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro.

Las bases constituyen las reglas del proceso de selección y en función de ellas que se debe efectuar la admisión y otorgamiento de buena pro, por lo tanto, se procede a la apertura de las ofertas para revisar si los postores cumplan con los documentos de presentación obligatoria y términos de referencia establecidas en las bases.

1.- ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2024-MDC-A, de fecha 26 de marzo del 2024, se aprobó la Contratación Directa por situación de emergencia, para la **CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE: ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: “RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS EN ACCESO A LA CAMARA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA SUR (PLAYA LAS PALMERAS) DE LA ESMERALDA DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PAITA, PIURA”**, por la causal establecida en el literal b), del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado.

PRESENTACION DE OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones, señala que el **CONSORCIO LAS PALMERAS (Integrado por FLORENCIO LAVADO MACHADO, con RUC N° 10079154712 y ARMANDO VIDAL VILLALTA ING. EIRL. Con RUC N° 20525406661)**, presento en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Colán, en sobre cerrado conteniendo su oferta, mediante el **REGISTRO DE MESA DE PARTES N° 1681**, para el procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDC-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE: ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: “RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS EN ACCESO A LA CAMARA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA SUR (PLAYA LAS PALMERAS) DE LA ESMERALDA DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PAITA, PIURA”**, según el detalle siguiente:

- **CONSORCIO LAS PALMERAS (Integrado por FLORENCIO LAVADO MACHADO, con RUC N° 10079154712 y ARMANDO VIDAL VILLALTA ING. EIRL, con RUC N° 20525406661)**, el día 09 de abril 2024.



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



El Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a la evaluación respectiva según lo indicado en las bases:

Documentación de presentación obligatoria	POSTOR
	CONSORCIO LAS PALMERAS
Documentos para la admisión de la oferta	Cumple
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. > Persona Jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. > Persona Natural, copia del Documento Nacional de Identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	SI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI
Documentos para acreditar los requisitos de calificación	
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	SI



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Documentación de presentación facultativa:	
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO APLICA
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI
RESULTADO	ADMITIDA

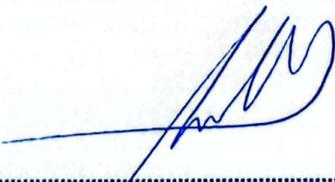
Acto seguido, el órgano encargado de las contrataciones resuelve:

1. El postor cumple con los documentos de presentación obligatoria de la oferta, por lo que se da como ADMITIDA.
2. **OFERTA ECONOMICA**
CONSORCIO LAS PALMERAS (Integrado por FLORENCIO LAVADO MACHADO, con RUC N° 10079154712 y ARMANDO VIDAL VILLALTA ING. EIRL, con RUC N° 20525406661), monto ofertado es S/ 191,548.90 (Ciento noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho con 90/100 soles).
3. **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**
Finalmente, en concordancia con el expediente de contratación, se otorga la Buena Pro, conforme el siguiente detalle:

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE: ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: "RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS EN ACCESO A LA CAMARA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA SUR (PLAYA LAS PALMERAS) DE LA ESMERALDA DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PAITA, PIURA"	
POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO LAS PALMERAS	S/ 191,548.90

Vistos el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El otorgamiento de la Buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización".

Siendo las 15:06 horas del día 09 de abril del 2024, se da por concluido el presente procedimiento de selección y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad, disponiendo se publique en el portal SEACE la presente acta.


TEC. WESMAN JONNY VALLADARES MERINO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN